



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.5639/2018

Ciudad de México

23 AGO 2018

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** CALLE INSURGENTES SUR No. 1602 INT. 1902, COL. CREDITO CONSTRUCTOR, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03940 PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 25de Mayo de 2018, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por adición de presentaciones comerciales e inclusión de domicilio fiscal del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO **GANALECHE MULTIUSOS**

AUTORIZACION SAGARPA A-0544-546

FECHA DE EXPIRACIÓN 2 3 AGO 2023

FORMA FÍSICA PELLET Y ROLADO

ENVASE SACO DE RAFIA ****

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. C.V. con domicilio de plantas ubicadas en:

Km 282 Carrretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000 Calle Miguel Hidalgo N° 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tamíco S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo Léon, C.P. 67110

Av. Tlaxcala Sur N° 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xichohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390 Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930

Carretera los Reyes-Texcoco Km. 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56260

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.2522/2017, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 22 de Mayo de 2017.

A partir de la fecha de emisión del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.



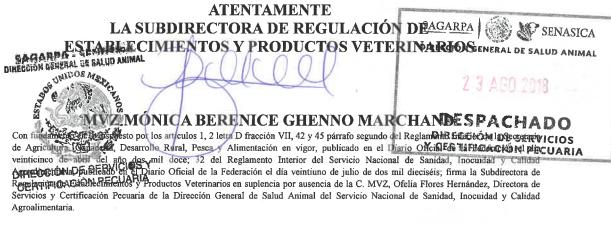


c.c.p.



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos I; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.



MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento. MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ. DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.- Para conocimiento.

F-3212



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



2 3 AGO 2023

FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5,10, 20, 25, 30, 35, 40, 42, 50 kg

GANALECHE MULTIUSOS

Alimento balanceado para vacas lecheras
Autorización SAGARPA A-0544-546

SAGARPA SENASICA

ECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

23 AGO 2018

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 16.0 % MIN. GRASA CRUDA 2.0 % MIN. FIBRA CRUDA 15.0 % MAX. HUMEDAD 12.0 % MAX. CENIZAS 13.0 % MAX. E.L.N. 42.0 %

INGREDIENTES: Granos de cereales (maíz o sorgo o trigo), pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, melaza de caña; nitrógeno no proteico (2% máximo de urea), carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio); vitaminas estabilizadas (A, D, E), minerales traza (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto).

INDICACIONES: Alimento balanceado para vacas lecheras.

GANALECHE MULTIUSOS, es un alimento diseñado, formulado y elaborado con ingredientes que proveen los nutrimentos necesarios y de fácil digestión para vacas lecheras en producción.

Mantener en todo momento agua limpia y fresca para sus vacas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Dependiendo del nivel de producción, la raza, el peso, el ambiente y manejo, así como de los forrajes disponibles, se deberá de ofrecer 1 kilogramo de este alimento por aproximadamente cada 2 a 3 litros de leche producida.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento y pérdida de propiedades nutrimentales.

CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56260